



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 0841

ANT.: Elección Senado Universitario 2014,
Resolución Exenta N° 0537, de 6 de mayo.

MAT.: Informa sobre nómina provisional
de candidatos personal de colaboración y
estudiantes.

SANTIAGO, 02 de junio de 2014

DE: PRORRECTORA Y PRESIDENTA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
UNIVERSIDAD DE CHILE

A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) JUNTAS ELECTORALES LOCALES DE
FACULTADES, INSTITUTOS, HOSPITAL CLÍNICO, SERVICIOS
CENTRALES Y LICEO EXPERIMENTAL MANUEL DE SALAS

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 40 letra g) del Decreto Universitario N° 004522 de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas, la Junta Electoral Central, en sesión efectuada el lunes 02 de junio del año en curso, informa que revisados los antecedentes acompañados por los postulantes a los cargos de estudiantes y representantes del personal de colaboración ante el Senado Universitario de la Universidad de Chile, acordó aceptar provisionalmente las siguientes candidaturas:

Personal de colaboración:

- a) Daniel Ignacio Burgos Bravo - Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas
- b) María Inés de la Maza Martínez - Liceo Experimental Manuel de Salas
- c) Alvar Herrera Zeppelin - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- d) Abraham Segundo Pizarro López - Facultad de Economía y Negocios
- e) Solange de las Mercedes Reyes Guerra - Facultad de Ciencias Sociales
- f) Eugenio Humberto Sandoval Lazcano - Facultad de Artes
- g) Richard Francisco Solís Solís - Vicerrectoría de Extensión (Servicios Centrales)

Estudiantes:

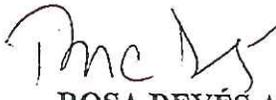
- a) Valentina Javiera Alarcón Chávez - Facultad de Economía y Negocios
- b) Nicolás Sebastián Anglas Gallardo - Instituto de Asuntos Públicos
- c) Roberto Andrés V. Arriagada Muñoz - Bachillerato
- d) Diego Antonio Conejeros Jara - Facultad de Derecho
- e) José Miguel Espinoza Rodríguez - Facultad de Medicina
- f) Matías Gabriel Flores González - Facultad de Ciencias Sociales
- g) Klaus Heinz Franz Demane - Facultad de Medicina
- h) Diego Nicolás Fuentealba Arias - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- i) Miguel Angel Grez Catalán - Facultad de Derecho
- j) Ariel Esteban Grez Valdenegro - Facultad de Artes
- k) Cristián Ignacio Gutiérrez Villarroel - Facultad de Filosofía y Humanidades
- l) Gabriel Eduardo Lazcano Castro - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- m) Simón Cristóbal Piga Díaz - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- n) Javier Nicolás Pineda Olcay - Facultad de Derecho
- o) Nicolás Antonio Pineda Veloz - Facultad de Economía y Negocios
- p) José Guillermo Reyes Rojas - Facultad de Filosofía y Humanidades

- q) Felipe Gabriel Rivera Rodríguez – Facultad de Odontología
- r) Camila Ruzlay Rojas Valderrama – Instituto de Asuntos Públicos
- s) Ignacio Gabriel Sánchez Pino – Instituto de Asuntos Públicos
- t) Cristóbal Queulat Valenzuela Cortés – Facultad de Derecho

Esta decisión podrá ser impugnada por cualquier miembro del claustro elector ante esta Junta Electoral hasta el miércoles 04 de junio de 2014. Los reclamos deberán enviarse mediante carta dirigida a la señora Prorectora, en su calidad de Presidenta de la Junta Electoral Central, a Diagonal Paraguay N° 265, Piso 17, oficina 1701 o al correo electrónico de la Jefa de Gabinete de Prorectoría, Cecilia Coddou: ccoddou@u.uchile.cl.

La Junta Electoral Central resolverá los reclamos el jueves 05 de junio de 2014.

Saluda atentamente a usted,


ROSA DEVÉS A.
Prorectora y Presidenta
Junta Electoral Central



Distribución:

1. Señores(as) Presidentes(as) Juntas Electorales Locales de Facultades, Institutos, Hospital Clínico, Servicios Centrales y Liceo Experimental Manuel de Salas.
2. Archivo Prorectoría (c.i.)
3. Kardex (c.i.)